

PROPUESTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ DEL ESTADO DE PUEBLA

Nombre de la consultoría	Servicio profesional técnico para elaboración del informe de violencia del Estado de Puebla,
Título de la actividad	Proceso para diseño de herramientas e instrumentos de investigación para recolección, análisis y sistematización de la información para la elaboración del informe de violencia del Estado de Puebla

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de la creación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), a partir del 2015 se creó un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), conformado por el sector público de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, el sector privado, la academia y contemplando la participación de niñas, niños y adolescentes.

Desde las atribuciones que le son concedidas al SIPINNA a través de su Secretaria Ejecutiva, en el Capítulo V, Artículo 121, World Vision es integrante activo de este sistema representando a las organizaciones de la sociedad civil. A este sistema también se le atribuye en el Artículo 127 Fracción III, Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en la elaboración de programas sectoriales, o en su caso, institucionales específicos, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla. Fracción XIII, participar en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes. Fracción XV.- fortalecer las acciones de corresponsabilidad y cercanía entre las instancias públicas y privadas con niñas, niños y adolescentes. Fracción XVI, *administrar el Sistema estatal de información y coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional.*

Actualmente el estado de Puebla presenta una situación grave respecto a la Violencia hacia las NNA, en el censo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). en el 2020, registró 45 Municipios del Estado de Puebla en donde al menos existió un caso de homicidio contra niñas y niños por violencia, 8 de los 45 Municipios concentran el mayor número de casos, entre ellos el municipio de Tehuacán. Además de que, ocupa el segundo lugar a nivel nacional respecto a la encuesta Nacional de Trabajo infantil con más de 196 mil Niñas y Niños que realizan alguna actividad económica peligrosa catalogada como trabajo infantil.

El SIPINNA Puebla realizó un ejercicio de participación para las NNA del estado, dicho ejercicio se llevó a cabo mediante distintos mecanismos que lograron en su proceso la recolección de opiniones, propuestas, temas de interés referente a lo que les preocupa a las NNA, entre ellos la situación de la violencia y trabajo infantil.

Por esta razón se considera importante y pertinente el análisis y la sistematización de la información disponible, estructurada en un esquema para un informe y estatal de la situación de violencia hacia la niñez y completar la información faltante a través del diseño de herramientas de recolección de la información y participación de los grupos necesariamente consultados, este informe servirá de base para incidir en las decisiones de los gobiernos estatales para invertir y construir presupuestos con enfoque de género que contribuyan en el bienestar de los NNA.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

1. Desarrollar los instrumentos para la recolección y la interpretación de la información para la elaboración del informe de violencia hacia las NNA en el Estado de Puebla.

Objetivo específicos

1. Desarrollar una propuesta metodológica que incluya los instrumentos para el análisis, interpretación y sistematización de la información que arrojan las consultas y los espacios de participación de las NNA que realizó con el SIPINNA Puebla.
2. Diseñar un conjunto de instrumentos y herramientas necesarias para la recolección de información cuantitativa y cualitativa faltante, sobre la situación de la violencia hacia las NNA que permita completar el informe.
3. Elaborar el documento de informe de violencia editado conforme a los lineamientos de marca de World Vision México y SIPINNA Puebla o en su defecto el que se acuerde durante el proceso.
4. Elaborar un resumen ejecutivo editado conforme a los lineamientos de marca de World Vision México y SIPINNA Puebla o en su defecto el que se acuerde durante el proceso, para la presentación del informe ante medios de comunicación, socios y aliados del Gobierno.

III. ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA:

Se sugiere que la consultoría considere las siguientes etapas:

1. **Reunión inicial de coordinación:** Además de confirmar la información de insumo de la consultoría, se espera se clarifiquen los alcances y expectativas de los documentos a desarrollar, así como definir los criterios que la información debe cumplir, entre ellos, sencillez, pertinencia, creatividad, accesibilidad y concreción.
2. **Elaboración de plan de trabajo y desarrollo de propuesta metodológica:** Durante esta etapa se deberán revisar la propuesta de plan de trabajo y el desarrollo metodológico para asegurar el cumplimiento de los entregables necesarios.
3. **Diseño de instrumentos de investigación:** A partir de la presentación y aprobación del plan de trabajo, se espera la elaboración de los instrumentos y/o herramientas para la recolección de información que den sustento a la elaboración del informe de violencia hacia las NNA del Estado de Puebla.
4. **Sistematización y elaboración de propuesta de documento de documento de informe:** Una vez analizada la información existente que proporcionara el SIPINNA Puebla y obtenida la información faltante, se espera pueda desarrollarse un borrador de documento de informe sobre la situación de Violencia hacia las NNA de Estado de Puebla.
5. **Retroalimentación y validación de documentos:** En coordinación con la secretaría ejecutiva del SIPINNA Puebla y World Vision, se brindará la retroalimentación correspondiente para la validación del documento de informe sobre la situación de Violencia hacia las NNA de Estado de Puebla.
6. **Aprobación del documento final:** una vez atendidos las observaciones, el documento, este debe ser aprobado por la Secretaria Ejecutiva de SIPINNA Puebla y Word Vision, mediante correo de confirmación dirigido a las personas responsables de coordinar este proceso.
7. **Edición del documento final de Informe de la situación de la Violencia hacia la Niñez en el Estado de Puebla:** Una vez aprobado el documento la consultoría procederá a la edición conforme a los requerimientos de la marca de World Vision y SIPINNA Puebla o en su defecto el que se acuerde durante el proceso, esta aprobación dependerá de las áreas de comunicaciones de los involucrados.
8. **Resumen ejecutivo:** La consultora deberá realizar un resumen ejecutivo del documento en archivo en Power Point y PDF para su presentación con aliados y socios del gobierno, este documento también debe ser aprobado por las áreas de comunicacion de los involucrados, mediante correo de confirmación dirigido a las personas responsables de coordinar este proceso.

9. **Edición del documento de resumen ejecutivo.** - Una vez aprobado el documento de resumen ejecutivo, la consultoría procederá a la edición alineado a los requerimientos de la marca de World Vision y SIPINNA Puebla o en su defecto el que se acuerde durante el proceso, esta aprobación dependerá de las áreas de comunicaciones de los involucrados.

IV. Alcance de la consultoría

La consultoría se desarrollará desde la sede de la persona y/o grupo consultor, con reuniones periódicas de seguimiento virtuales y en su caso presenciales en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Puebla. Para la presentación de avances y resultados de los documentos clave y los avances realizados, en dichas reuniones participarán integrantes de World Vision, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Puebla y se convocara a los actores que la consultora consideren necesarios, la consultoría tendrá una duración de 2 meses a partir de la firma del contrato dado que ya se tiene información de base.

V. Productos y Fechas de entrega de cada producto:

La consultoría deberá presentar, en formato electrónico, los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo de la consultoría aprobado, Dicho plan deberá ser entregado y aprobado a más tardar en los primeros 3 días después de firmado el contrato.

Producto 2: Diseño de instrumentos de investigación: se espera que la consultora presente los instrumentos y/o herramientas para la recolección de información faltante para la elaboración del documento para ser aprobados a más tardar durante los primeros 8 días después de la firma del contrato.

Producto 3: Sistematización y elaboración de propuesta del documento de informe en borrador: Dichos documento deberá ser entregado en las primeras 5 semanas después de firmado el contrato, y se iniciara con el proceso de retroalimentación y observaciones para que sean atendidas por la consultora.

Producto 4. Documento de informe aprobado, se requiere que el documento aprobado por la SESIPINNA Puebla y World Vision México se concrete en la semana 7 y se inicie el proceso de edición por parte de la consultora.

Producto 5: Documento y Resumen Ejecutivo editados: una vez aprobadas las propuestas de diseño por las áreas de comunicaciones de World Vision o SIPINNA Puebla, se solicita que el documento de informe y el resumen ejecutivo, se presenten editados y entregados los archivos digitales en los formatos editables requeridos.

Producto	Tiempo de entrega
Producto 1: Plan de trabajo de la consultoría aprobado.	1 semana
Producto 2: Diseño de instrumentos de investigación.	1 semana
Producto 3: Sistematización y elaboración de propuesta del documento de informe en borrador:	1 mes y 1 semana
Producto 4. Documento de informe aprobado,	1 mes y 2 semanas
Producto 5: Documento y resumen ejecutivo aprobados, editados y entregados	2 meses

VI. Cualificaciones de la Persona o Empresa interesada

La persona interesada deberá cumplir con las siguientes cualificaciones:

- Experiencia de al menos 5 años en realización diagnósticos, informes y materiales relacionados a los derechos de la niñez y adolescencia.
- Conocimiento del actual marco legal en materia de niñez y adolescencia.
- Conocimiento del contexto político y cultural de del Estado de Puebla.
- Conocimiento del funcionamiento de los SIPINNAS a nivel Estatal y Municipal.
- Conocimiento en la redacción y manejo de información primaria y secundaria para la elaboración de documentos narrativos.
- Facilidad para la elaboración de instrumentos metodológicos pertinentes a contextos rurales y urbanos.
- Experiencia previa en elaboración de estudios, investigaciones y documentos de política pública en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

VII. Aplicación a la licitación pública

Las agencias, empresas y profesionales de consultoría interesadas deberán enviar la propuesta financiera, CV y propuesta de trabajo a más tardar el 6 de Febrero del 2023, con asunto **Propuesta para la elaboración del Informe de Violencia del Estado de Puebla** al correo:

VIII. Documentación a entregar del Participante (Persona Física y Moral):

- Documentación legal, incluyendo copia de escritura de constitución, identidad del representante legal, Cedula de Identificación Fiscal.
- Portafolio de servicios que demuestre la trayectoria, conocimiento y experiencia y Curriculum Vitae y portafolio de servicio y productos en caso de ser consultor profesional.

Persona Física

1. IFE.
2. CURP.
3. Cedula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
5. Caratula con número de cuenta y Banco.
6. Opinión de cumplimiento del mes en positivo.

Persona Moral

1. Acta constitutiva.
2. Poder notarial del representante legal.
3. Identificación oficial vigente.
4. CURP representante legal.
5. Constancia de situación fiscal.
6. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
7. Caratula con número de cuenta y Banco.
8. Opinión de cumplimiento del mes corriente en positivo.

IX. Forma de pago

La forma de pago de la consultoría se realizará en base de productos, con la siguiente distribución. Considerar un presupuesto no mayor a los 150 mil pesos incluido el IVA.

Producto	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Porcentaje
Producto 1.- Plan de trabajo de la consultoría aprobado.	1 semana	20%
Producto 2.- Diseño de instrumentos de investigación.	6 semanas	50%
Producto 3.- Sistematización y elaboración de propuesta del documento de informe en borrador:		
Producto 4.- Documento de informe aprobado,		
Producto 5.- Documento y resumen ejecutivo aprobados, editados y entregados	8 semanas	30%
TOTAL		100%

X. Criterios de Evaluación

La oferta será evaluada con base en la experiencia y costo de la propuesta, considerando los siguientes criterios:

Experiencia general	30%
Propuesta técnica	40%
Costo de la propuesta	30%
Total	100%

XI. Responsabilidades y Supervisión:

La persona seleccionada será responsable de entregar los documentos editados conforme a los lineamientos, sin errores ortográficos, con coherencia lógica y con revisión gramatical y de estilo. World Vision se reserva el derecho de realizar revisiones de formato que faciliten la difusión del documento.

Los productos se entregarán en una en formato electrónico en Microsoft Word y PDF. La consultoría tiene la responsabilidad de cumplir cabalmente con los presentes términos de referencia. El proyecto designará a un equipo de personas para realizar la coordinación de la implementación de la consultoría.

La información generada por esta consultoría es propiedad de World Vision por lo cual no podrá ser divulgada sin autorización.